


| | | |
|---|--|--------------|
| LI EC  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 1 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |



Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA COMO ENTIDAD DE INSPECCIÓN

MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR


- Modificación de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en el ámbito medioambiental
- Se modifica la clasificación de la entidad de inspección en el ámbito de aguas a Tipo C.
- Se realizan referencias a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012
- Actualización organigrama AMA
- Actualización a la situación de las empresas participadas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 1/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|--|--|--------------|
| LIEC  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 2 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

ÍNDICE


1. **OBJETO**
2. **INTRODUCCIÓN**
3. **ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**
4. **POLÍTICA RELATIVA A INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD**
5. **ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA DE LAS PARTES INTERESADAS**
 - 5.1. **Empresas relacionadas con la Entidad de Inspección a través de los vínculos establecidos en el CGA.**
 - 5.2. **Descripción de las actividades realizadas por las Empresas Participadas**
 - 5.3. **Identificación de las Empresas Participadas que realicen las actividades que el CGA prohíbe a las entidades de inspección tipo A.**
 - 5.4. **Demostración que la relación de la Entidad de inspección con las Empresas Participadas cumple con los requisitos establecidos en el CGA para que la entidad de Inspección pueda ser considerada como tipo A**

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA 2/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|---|--|--------------|
|  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 3 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

1. OBJETO

El presente documento se desarrolla con el fin de evaluar el grado de cumplimiento actual de los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad alcanzado por la *Agencia de Medio Ambiente y Agua* (en adelante AMA) como *Entidad de Inspección*, establecidos en los siguientes documentos, UNE EN ISO/IEC 17020, guía CGA-ENAC-EI y nota técnica de ENAC NT-17.

Se pretende **identificar** y analizar aquellos aspectos que puedan afectar al cumplimiento de los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad de AMA, y **establecer las medidas** apropiadas para su eliminación y salvaguardar el cumplimiento de dichos requisitos.

2. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de inspecciones, AMA, por su naturaleza de agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía, es entidad tipo A (en el ámbito de inspecciones emisiones de fuentes estacionarias y aire ambiente) y tipo C (en el ámbito de las inspecciones de aguas residuales, residuos y suelos potencialmente contaminados y aguas subterráneas asociadas), con la particularidad de que realiza en Andalucía inspecciones, exclusivamente, para la *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía*.

Los requisitos de independencia para los organismos de inspección, según norma UNE EN ISO IEC 17020:2012 (Anexo A), en función de su categorización son:

A.1 REQUISITOS PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN (TIPO A)

El organismo de inspección a que se hace referencia en 4.1.6.a) debe cumplir con los requisitos indicados a continuación:

- a) *El organismo de inspección debe ser independiente de las partes involucradas.*
- b) *El organismo de inspección, y su personal no deben intervenir en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en los que concierne a sus actividades de inspección. En particular, no deben intervenir en el diseño, fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.*
- c) *Un organismo de inspección no debe ser parte de una entidad legal que se ocupa del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.*
- d) *El organismo de inspección no debe estar vinculado con una entidad legal separada involucrada en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados a través de:*
 - 1) *un mismo propietario, excepto cuando los propietarios no tengan capacidad de influir en los resultados de una inspección;*
 - 2) *personas nominadas por un propietario común en los consejos directivos o su equivalente en organización, salvo cuando desempeñen funciones que no tengan influencia alguna en los resultados de una inspección;*
 - 3) *dependencia directa del mismo nivel superior de dirección, salvo cuando ello no pueda influir en los resultados de la inspección;*
 - 4) *compromisos contractuales, u otros medios que pueden tener la capacidad de influir en los resultados de una inspección*


A.3 REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN (TIPO C)

El organismo de inspección indicado en 4.1.6.c) debe cumplir con los requisitos indicados a continuación:

- a) *El organismo de inspección debe establecer salvaguardas dentro de su organización para asegurar una adecuada segregación de las funciones y responsabilidades entre la inspección u las otras actividades;*

Código Seguro de verificación:BLU9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | BLU9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 3/11 |
|  | | | | |
| BLU9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | | | | |

| | | |
|--|--|--------------|
| LIEC  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 4 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

b) el diseño/fabricación/provisión/instalación/servicio/ mantenimiento y la inspección del mismo ítem realizado por un organismo de inspección Tipo C no deben llevarse a cabo por una misma persona. Una excepción a esto es cuando un requisito reglamentario permite explícitamente que una persona particular de un organismo de inspección Tipo C realice tanto el diseño/fabricación/provisión/instalación/servicio/ mantenimiento como la inspección del mismo ítem, siempre que esta excepción no comprometa los resultados de la inspección "

Con el fin de demostrar el cumplimiento de estos requisitos, se han desarrollado cada uno de estos aspectos:


- Análisis y declaración de actividades.
- Política relativa a Independencia, Imparcialidad e Integridad
- Análisis de independencia de las partes interesadas.

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 4/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|---|--|--------------|
|  | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 5 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

3. ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

En base a demostrar que *AMA*, como Entidad de Inspección, cumple con los requisitos correspondientes según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y que no realiza ninguna de las actividades que el CGA correspondiente prohíbe a las entidades de inspección, a continuación se expone un análisis y declaración de actividades realizadas por la organización a la que pertenece la Entidad de Inspección, con el fin de identificar y analizar las actividades que se realizan en *AMA* y poner en evidencia que dichas actividades no comprometen la independencia, imparcialidad e integridad de la entidad de inspección.

Este análisis y declaración de actividades incluye todas aquellas actividades de *AMA* diferentes a las que se encuentra actualmente acreditada como Entidad de Inspección, según el anexo técnico en vigor correspondiente a la acreditación nº 54/EI448 (ámbito de aguas residuales, emisiones de fuentes estacionarias, aire ambiente, residuos, suelos potencialmente contaminados y aguas subterráneas asociadas).

La *AMA* es una agencia pública empresarial, de tipo instrumental, adscrita a la *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía*, que presta servicios en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz. Sin perjuicio de lo anterior, podrá desarrollar actividades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de programas y acuerdos de colaboración suscritos por la *Consejería*.

La Agencia es fruto de la reordenación del sector público de la Junta de Andalucía, aprobada por Ley 1/2011, de 17 de febrero. Los estatutos de *AMA*, aprobados por Decreto 104/2011 de 19 de abril, establecen la organización y el régimen jurídico y de funcionamiento de la misma. Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Así, en este documento se recoge la descripción de las principales actividades de actuación de *AMA*, y que hacen referencia expresa a los Estatutos de la misma según el Decreto 104/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (artículo 2 -objeto y adscripción- del Capítulo I, y Capítulo II -Finalidad y funciones que se atribuyen a la Agencia-) (se adjunta como Anexo).

Constituye la finalidad de *AMA* la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Por ello, *AMA* tendrá plena capacidad para:


- La gestión y puesta en valor de toda clase de equipamientos, instalaciones, bienes muebles o inmuebles, que sean de su titularidad, se le adscriban o sean puestos a su disposición con motivo de las encomiendas de gestión que reciba de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La realización de toda clase de actuaciones ambientales de contenido empresarial en el medio natural y urbano, incluyéndose en las mismas las relacionadas con la gestión de Espacios Naturales Protegidos y programas de recuperación y gestión de vías pecuarias.
- La ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a la prevención ambiental y el cambio climático; la colaboración en la gestión de programas de ayuda; la prestación de servicios relacionados con emergencias ambientales, incluidos los de prevención y extinción de incendios.
- La realización de las actuaciones encomendadas en materia de información ambiental, así como de apoyo técnico en actividades de formación y educación ambiental.

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSZdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSZdIQ== | PÁGINA | 5/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSZdIQ==

| | | |
|--|--|--------------|
| LIEC  | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 6 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |


- La adquisición, construcción, conservación, mantenimiento y mejora de obras, equipamientos e instalaciones hidráulicas con motivo de las encomiendas de gestión que reciba sobre dicha materia, así como sobre actuaciones relacionadas con el dominio público hidráulico y la calidad del medio hídrico.

Las líneas de actuación dentro de AMA son las siguientes: prevención y calidad ambiental, gestión del medio natural, gestión de Espacios Naturales Protegidos, gestión de Vías Pecuarias, de Formación y Educación Ambiental, de Información ambiental, de actuaciones sobre el planificación de medio ambiente y agua, de cambio climático y medio ambiente urbano, de obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente, en materia de agua, en subvenciones y ayudas y en gestión del patrimonio.

- En materia de **prevención y calidad ambiental**, realización de funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.
- En materia de **gestión del medio natural**, actividades empresariales relacionadas con dicha materia, auxilio técnico en la planificación y ejecución de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente sobre dichas materias, actuaciones para la prevención y extinción de incendios forestales.
- En materia de **gestión de Espacios Naturales Protegidos**, gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.
- En materia de **gestión de Vías Pecuarias**, programas de recuperación y gestión de las mismas.
- En materia de **información ambiental**, actividades referidas a la Red de información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental.
- En materia de actuaciones sobre **planificación de medio ambiente y agua**, colaboración en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de Estrategias, Planes y Programas.
- En materia de **cambio climático y medio ambiente urbano**, auxilio técnico a la Consejería competente para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano, seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono, trabajos relacionados con políticas de mitigación, adaptación y comunicación, apoyo técnico en seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.
- En materia de **Obras e instalaciones** relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente, ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encomienden.
- En materia de **agua**, adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas, apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionadas con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, mantenimiento y conservación de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica y demás redes, ejecución de actuaciones relacionadas con emergencias.

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 6/11 |
|  | | | | |
| B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | | | | |

| | | |
|--|--|--------------|
| LIEC  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 7 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

- j) En materia de **ayudas y subvenciones**, auxilio técnico a la Consejería competente en la realización de dichas tareas.
- k) En materia de **gestión patrimonial de bienes** de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma, auxilio y colaboración en defensa y gestión del patrimonio, especialmente en cuanto a patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

Estas líneas de actuación se desarrollan en áreas operativas para el funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Agencia, además de contar con una estructura de servicios horizontales. Así, el organigrama operacional de la Agencia de Medio Ambiente y Agua se constituye en las siguientes Divisiones, dependientes de la Dirección Gerencia: División de Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano, División de Actuaciones en el Medio Natural y División de Infraestructuras y Gestión del Agua. Sus funciones se describen en resumen a continuación:

División de Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano

- *Gestión de redes y conservación de flora*: Centros de Cría, Creas, Estaciones de Referencia (EERR) y seguimiento sanitario, Producción y recuperación de especies vegetales, red de daños y equilibrios, gestión de flora amenazada (jardines botánicos), red de viveros

- *Operaciones de Control Ambiental*: control y vigilancia de la contaminación ambiental en sus numerosas manifestaciones, actuaciones de apoyo al DPMT, redes de vigilancia, calidad de aguas (laboratorios de vigilancia y control de la contaminación, Embarcaciones de vigilancia de las aguas litorales), Larca y calidad del aire (Unidad Móvil de medida de la Calidad del Aire, Unidad Móvil de Emisiones, Unidad de Vigilancia Ambiental del Campo de Gibraltar, Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica), servicios ambientales (Inventario de conducciones y vertidos al litoral andaluz, inventario de emisiones), centro de datos y Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD)

- *Planificación y evaluación ambiental*: Inspección ambiental, evaluación ambiental estratégica, planes y programas en espacios naturales, prevención y seguimiento ambiental, sostenibilidad urbana, cambio climático (aplicación régimen comercio derechos emisión, Evolución de las emisiones de CO2 del RCDE (%) en Andalucía.

- *Planificación y gestión de geodiversidad y biodiversidad*: gestión fauna amenazada, gestión de hábitats, programas LIFEs

- *Uso público y participación ciudadana*: gestión de equipamientos de Uso Público y servicios, consultoría en Uso Público y participación ciudadana

División de Actuaciones en el Medio Natural

- *Conservación de infraestructuras y paisaje*

- *Defensa del patrimonio*: gestión de la propiedad pública, tramitación de ayudas

- *Obras forestales: infraestructuras viarias, restauración zonas degradadas, tratamientos selvícolas, adecuación vías pecuarias*

- *Planificación y gestión de recursos naturales*: aprovechamientos forestales (corcho, madera, piña, etc), inventario y ordenación de montes, gestión cinegética, planificación cinegética y piscícola

- *Incendios forestales y emergencias ambientales*

División de Infraestructuras y Gestión del Agua


- *Obras y servicios ambientales*: espacios degradados, actuaciones en cuencas hidrográficas

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambiente-y-agua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 7/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|--|--|--------------|
| LIEC  | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 8 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

- *Proyectos y obras hidráulicas: EDAR, colectores, abastecimiento, encauzamientos, mantenimiento de presas, riegos, puntos limpios, sellado de vertederos*

- *Cuencas y gestión del medio hídrico: autorizaciones al DPH, autorizaciones de vertidos, concesiones, consultoría, sancionadores, urbanismo*

- *Obras civiles e industriales*

Unidades horizontales ó de servicio a las divisiones operativas

- Coordinación técnica: **comunicación, servicios técnicos, sistemas de gestión, desarrollo de negocio**

- **Subdirección de participadas empresariales**

- Auditoría interna

- Secretaría general


Más detalles sobre las actividades desarrolladas por AMA pueden obtenerse de su página web (www.agenciamedioambienteyagua.es).

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA 8/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|---|--|--------------|
| LIEC  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 9 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

4. POLÍTICA RELATIVA A INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

La Agencia de Medioambiente y Agua (AMA), como entidad de inspección, en su funcionamiento es totalmente independiente e imparcial, tanto dentro del resto de la organización de AMA como con respecto a cualquier otra empresa o grupo industrial.

Como entidad de inspección de tipo A, la AMA siempre es independiente de las partes involucradas, y nunca está comprometida en ninguna actividad que pueda suponer un conflicto con su independencia de juicio e integridad en lo relativo a sus actividades, tanto de inspección como de ensayo o calibración.

A través de esta Política se establece la total independencia de cada una de las Divisiones en las que se estructura la AMA. Por tanto, cada una de las Divisiones es totalmente independiente en su funcionamiento, tanto en la responsabilidad como en los resultados de sus actividades. En concreto, las inspecciones realizadas por personal de la División de Sostenibilidad y Medioambiente Urbano no estarán en ningún caso influenciadas por intereses de otras Divisiones o grupos participados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

El organismo de inspección Tipo A y su personal, no intervienen en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en lo que concierne a sus actividades de inspección. En particular, nunca se realizarán inspecciones en las que estén directamente involucrados en el diseño, fabricación, suministro, uso o mantenimiento de los ítems a inspeccionar, ni es comprador, propietario ni representante autorizado de alguna de estas partes.

En el caso del organismo de inspección Tipo C, el personal encargado de la inspección del ítem no es el mismo que interviene en el diseño, fabricación, provisión, instalación, servicio y mantenimiento de dicho ítem.

Así mismo, la AMA realiza en Andalucía inspecciones, exclusivamente, para la *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía*. El personal de la Entidad de Inspección tiene instrucciones de informar a los clientes al respecto y de desviar cualquier petición a otros organismos de inspección."

En ningún caso, la remuneración de los inspectores dependerá de los resultados obtenidos ni del número de inspecciones realizadas.

Con el fin de asegurar la independencia, imparcialidad e integridad de la Entidad de Inspección, se ha establecido una sistemática de trabajo, que está recogida en los manuales de calidad de la entidad y en los procedimientos operativos correspondientes. Según se refleja en éstos documentos, todos los trabajos de inspección encomendados a la Entidad quedarán perfectamente definidos en la solicitud realizada por el cliente o de acuerdo con los convenios o contratos establecidos. Una vez que llegue a la Entidad de Inspección la solicitud de trabajo, el Director Técnico ó por delegación, el Responsable correspondiente, evaluará el alcance de cada de una de ellas de forma que, antes de su aceptación, se asegure que cumplen con los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad establecidos por ENAC. Para ello deberá tener en cuenta todas las actividades realizadas por cualquiera de los departamentos de AMA, y por las empresas en las que tenga alguna participación. Se dejará constancia de la aceptación/rechazo de cada solicitud, una vez realizada la citada evaluación.


Este compromiso se mantendrá en el futuro, tanto para nuevas líneas de actividad de la empresa, como para posibles ampliaciones del anexo técnico de acreditación. Es por ello, que además de los principios citados anteriormente, la Entidad de Inspección se compromete a actualizar la evaluación del grado de cumplimiento relativo a los criterios de independencia, imparcialidad e integridad establecidos en la norma UNE EN ISO 17020, en el CGA-ENAC-EI y en la Nota Técnica de ENAC NT-17, cada vez que se produzca una modificación que pueda afectar a cualquiera de los aspectos evaluados.

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 9/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|---|--|---------------|
|  Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 10 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

5. ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA DE LAS PARTES INTERESADAS

5.1. Empresas relacionadas con la Entidad de Inspección a través de los vínculos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17020:2012.

Con el fin de identificar y analizar las actividades que se realizan en AMA y poner en evidencia que dichas actividades no comprometen la independencia, imparcialidad e integridad de la Entidad de Inspección, se elabora la siguiente declaración de actividades realizadas por las organizaciones con las que está relacionada (Participadas).

La AMA trabaja en la consolidación de un tejido empresarial andaluz en el sector del medio ambiente, impulsando proyectos en el ámbito de la Gestión de los Residuos y del Aprovechamiento Forestal de Andalucía, apoyando a la iniciativa privada en el origen e implantación de los proyectos y mientras se consolidan como empresas que ofrecen soluciones ambientales. Para ello interviene mediante la actuación en Empresas Participadas.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua participa en las siguientes actividades empresariales: **Alcorec, Arbiden, Aserraderos de Fiñana, Coforest, Ecoplastic Ambiental, Recilec y Renean.**

5.2. Descripción de las actividades realizadas por las Empresas Participadas

ALCOREC, S.L.: Gestión de residuos de Construcción y Demolición. Venta de materiales reciclados. Servicios de desmantelamiento, y descontaminación previas a demoliciones.

(AMA participa en un 10%)

Arbiden (Aprovechamiento y Reciclaje de Bidones y Envases, S.L.): Recuperación, reciclaje y limpieza de bidones y envases. En particular la limpieza industrial y recuperación de bidones y contenedores metálicos y plásticos, así como su comercialización. Opera tanto con envases considerados residuo peligroso como con no peligrosos.

(AMA participa en un 45%).

Aserraderos de Fiñana, S.L.: Realización de actividades de recepción, almacenamiento, descortezado, y aserrado de madera de pino, generando tabla de diversos tipos y medidas para su comercialización como materia prima con destino a la producción de palets, cajas hortofrutícolas y similares.

(AMA participa en un 46%).

Coforest, S.C.A.: Transformación de piña y comercialización de piña y piñón

(AMA participa en un 1,78%).

Ecoplastic Ambiental, S.L.: Reciclaje de materiales plásticos usados (de origen principalmente agrícola), incluyendo las labores de recogida, transporte, almacenamiento, reciclaje y comercialización de los productos obtenidos (principalmente granza de polietileno).

(AMA participa en un 40%)

Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A. (RECILEC): Recogida, transporte, almacenamiento y gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso de las áreas doméstica e industrial.


(AMA participa en un 25%).

Código Seguro de verificación: B1U9jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9jvY0vwb3FsSwOSzdIQ== | PÁGINA | 10/11 |



B1U9jvY0vwb3FsSwOSzdIQ==

| | | |
|--|--|---------------|
| LIEC  <small>Agencia de Medio Ambiente y Agua CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> | INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD ENTIDAD DE INSPECCIÓN | Hoja 11 de 11 |
| | EVALUACIÓN Y DEMOSTRACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS | Revisión: 6 |

RENEAN, S.L. (Reciclado de Neumáticos de Andalucía): Reciclado y transformación de residuos procedentes de neumáticos de desecho, caucho y goma, comercializando las distintas fracciones materiales obtenidas en el proceso.

(AMA participa en un 48,68%).

5.3. Identificación de las Empresas Participadas que realicen las actividades que no cumple requisitos a las entidades de inspección tipo A.

Ninguna de las empresas participadas realiza actividades prohibidas a la Entidad de Inspección tipo A, según la acreditación nº 54/EI448 en vigor.

5.4. Demostración que la relación de la Entidad de inspección con las Empresas Participadas cumple con los requisitos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17020:2012 para que la entidad de Inspección pueda ser considerada como tipo A

No aplica. Aún así, tal y como se define en la Política relativa a la Independencia, Imparcialidad e Integridad incluida en este documento, el Sistema de Calidad implantado en la Entidad de Inspección vela por el cumplimiento de la misma a través de la revisión y evaluación de las solicitudes de trabajo que llegan a la Entidad de Inspección, de forma que antes de su aceptación se asegure que cumplen con los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad establecidos por ENAC.

Firmado:

Dña. **Virginia Pividal García**

Directora División Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano,
Agencia Medio Ambiente y Agua

Sevilla, Abril 2015

Código Seguro de verificación: B1U9 jvY0vwb3FsSwOSZdIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | VIRGINIA PIVIDAL GARCIA | | FECHA | 17/04/2015 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | B1U9 jvY0vwb3FsSwOSZdIQ== | PÁGINA | 11/11 |



B1U9 jvY0vwb3FsSwOSZdIQ==